



CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA

**REGISTRADA BAJO EL N° 3.648.-**

**VISTO:**

Las actuaciones obrantes en el expediente Letra "M" - N° 187190/4 - Fichero N° 61, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 05070-1; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Plano de Mensura N° 117.017/89, se crea la fracción 3, ubicada en parte de la Concesión 299 de la ciudad de Rafaela.-

Que esa parcela es propiedad de la Municipalidad de Rafaela y forma parte del Parque y Vivero Municipal, la que se encuentra ubicada en parte de la Concesión 299 (barrio Villa Podio), teniendo ésta como linderos al Este y Sur, las calles públicas F. Ramírez y Remedios de Escalada respectivamente.-

Que la calle Remedios de Escalada, en ese sector, está ocupada por un tramo de un canal (canal Sur de la ciudad).-

Que como consecuencia del proyecto de reestructuración de ese canal, fue necesario modificar su traza en varios tramos, siendo el sector indicado precedentemente uno de ellos.-

Que por esa causa, fue necesario modificar la ubicación de la alcantari-lla sobre calle Remedios de Escalada, en coincidencia con la prolongación de una calle pública del sector (Concesión 316).-

Que todo ello además generó, la reforma de la traza de las calles públicas del lugar, con la invasión en la parte Sur de la Manzana 3, con la prolongación de la calle pública antes mencionada.-

Que no surgen de los informes técnicos ofrecidos por las áreas pertinentes, inconveniente alguno para afectar una parte de la Fracción, para calle pública.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA**

**Art. 1°)** Aféctase con destino a calle pública, una fracción de terreno ubicada en parte de la Concesión 299 (barrio Villa Podio), identificada como fracción 3, según plano de mensura N° 117.017/89 y que mide, según relevamiento: 13 metros en su lado Sur, a contar de los 20 de la esquina Sur - Este de la manzana; desde este último punto y hacia el Norte 29 metros; desde este último punto y en dirección al Nor - Este 20,40 metros; desde este último punto y en dirección al Sur - Este 25 metros; desde este último punto y en dirección al Sur - Oeste 10 metros y desde este último punto y en dirección al Sur - Oeste 15 metros, cerrando así el perímetro y encerrando una superficie de 666,40 M2...-

Prof. VIVIANA DANIELE  
PRO-SECRETARÍA  
Concejo Municipal de Rafaela

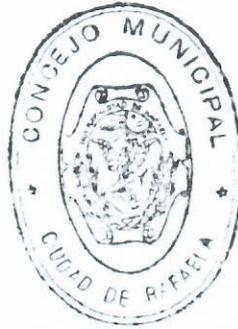


**CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA**

**Art. 2º)** Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del  
**CONCEJO MUNICIPAL DE  
RAFAELA**, a los once días del  
mes de marzo de dos mil cuatro.-

Prof. VIVIANA DANIELE  
PRO-SECRETARÍA  
Concejo Municipal de Rafaela



Arq. LUIS A. CASTELLANO  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela